



Convención Internacional  
sobre la Eliminación  
de todas las Formas  
de Discriminación Racial

Distr.  
GENERAL

CERD/C/SR.1188  
18 de julio de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL

50° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1188ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 4 de marzo de 1997, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. GARVALOV

más tarde, Sr. BANTON

SUMARIO

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (continuación)

Decimocuarto informe periódico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (continuación)

Prevención de la discriminación racial, en particular procedimientos de urgencia y de alerta temprana

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACION PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DE LA CONVENCION (tema 5 del programa) (continuación)

Decimocuarto informe periódico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (continuación) (CERD/C/299/Add.9; HRI/CORE/1/Add.5/Rev.1

1. Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación del Reino Unido vuelven a tomar asiento como participantes a la mesa del Comité.

2. El Sr. GILLESPIE (Reino Unido) comenta las disposiciones sociales, sanitarias y educativas adoptadas en favor de la comunidad de Viajeros en Irlanda del Norte y dice que el Ministerio del Medio Ambiente de Irlanda del Norte concedió subvenciones a los consejos de distrito para que facilitaran aparcamientos de caravanas donde acomodar aproximadamente a 900 personas, el 90% de la comunidad de Viajeros, además de los lugares permanentes existentes en cinco de las principales zonas administrativas. También se asignan viviendas del sector público a título individual a familias de Viajeros.

3. El Ministerio del Medio Ambiente ha creado un Comité Asesor sobre los Viajeros en Irlanda del Norte para asesorar y alentar a consejos y otras instituciones encargadas de suministrar lugares para Viajeros residentes a largo plazo. En marzo de 1992 este comité organizó una conferencia importante para sensibilizar sobre cuestiones relativas a los Viajeros a departamentos y organismos del Estado y se han publicado algunos informes sobre el problema de los viajeros. El Ministerio de Salud y Servicios Sociales y las juntas de salud y servicios sociales prestan una amplia gama de servicios al público y han preparado políticas de asistencia a comunidades minoritarias, incluidas las de los Viajeros, para que aprovechen los servicios que responden a sus necesidades especiales.

4. La política del Ministerio de Educación de Irlanda del Norte sobre la educación de los hijos de los Viajeros es que se les puede educar con mayor eficacia en un entorno no discriminador que comprenda el modo de vida de las familias de los viajeros, sienta simpatía por él y respete el carácter único de su cultura. Se considera que la mejor manera de servir los intereses a largo plazo de los hijos de los Viajeros y de los hijos de la comunidad mayoritaria es educarlos juntos. En 1993 el Ministerio de Educación publicó directrices para garantizar la igualdad de oportunidades educativas de todos los niños. La política general está supervisada por el Foro de Irlanda del Norte para la Educación de los Hijos de los Viajeros.

5. El orador responde a cuestiones relativas a las organizaciones que promueven opiniones racistas y dice que estas organizaciones existen y, si bien el Gobierno no está autorizado para prohibirlas, pertenecer a estas organizaciones no protege a las personas contra delitos de orden público por incitación al odio racial.

6. La policía y el Servicio Procesal de la Corona colaboran estrechamente para detener y condenar a quienes distribuyen material ofensivo. Los poderes de detención que introdujo la sección 19 de la Ley sobre orden público de 1986 han facilitado mucho las investigaciones, especialmente la identificación de las personas responsables de la distribución de material anónimo. El Fiscal del Estado ha autorizado el procesamiento de algunas personas por distribuir material producido por la organización Combat 18. La delegación no puede comentar más esta cuestión puesto que los casos se ven actualmente en los tribunales. No hay ningún representante electo de estas organizaciones en ningún nivel de la estructura política del Reino Unido.

7. En relación con las cuestiones sobre minorías étnicas y el sistema de justicia penal, la Ley sobre la policía y los medios de prueba en materia criminal de 1984 autoriza practicar detenciones y registros para conseguir un equilibrio entre el poder discrecional de detener y registrar y la protección de los ciudadanos contra interferencias arbitrarias. Se han reunido y publicado desde 1993 datos sistemáticos sobre las operaciones policiales de detención y registro. Esta información contiene datos étnicos y el Ministerio del Interior realizó dos seminarios en octubre de 1996, juntamente con la Asociación de Funcionarios Jefes de Policía para garantizar una reunión, comprensión e interpretación precisa de los datos. Desde abril de 1996 el control étnico de estas actividades se ha ampliado a las detenciones, avisos, homicidios y fallecimientos en locales de la policía, y se espera que en el futuro se incluirá la vigilancia de todos los aspectos del sistema de justicia penal.

8. El orador asegura al Comité que su Gobierno tiene intención de extraer enseñanzas de la información que ha reunido a fin de evitar el trato discriminatorio de las minorías étnicas. A este fin la sección 95 de la Ley sobre la justicia penal de 1991 obliga al Ministro del Interior a publicar anualmente los datos pertinentes.

9. La interpretación de las estadísticas sobre el número desproporcionado de negros a los que se somete a operaciones de detención y registro no es sencillo. En consecuencia, la policía metropolitana ha establecido un grupo de trabajo con la Comisión de Igualdad Racial a fin de estudiar las estadísticas, las cuestiones de responsabilidad y las prácticas policiales.

10. El programa de visitas de miembros de la comunidad que se aplica en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte deriva de una recomendación formulada por Lord Scarman en 1981 para crear un sistema de inspecciones independientes y no anunciadas de los procedimientos y las detenciones, a cargo de miembros de las comunidades locales. La policía está obligada a facilitar el acceso inmediato a estos visitantes, en cualquier momento del día, para que inspeccionen las celdas, hablen con los detenidos y examinen los informes de detención, previo consentimiento de los detenidos. Las cuestiones que preocupan a los detenidos o sus quejas, se señalan inmediatamente a la atención del funcionario encargado de la detención y se presenta un informe sobre cada visita a la autoridad policial responsable.

11. Los fallecimientos en locales de la policía en 1995 descendieron al nivel más bajo desde 1981. Durante algún tiempo no han sido claras las definiciones que permiten distinguir entre las causas de fallecimientos de personas detenidas. Todos estos fallecimientos se comunican al forense y al Organismo de Quejas contra la Policía. Después de investigaciones completas se presenta un informe al Servicio Procesal de la Corona para determinar si deben presentarse cargos penales contra funcionarios.

12. El orador se refiere al interés del Comité por la capacitación de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y señala que en el anexo 4 del informe figuran más pormenores sobre la capacitación de los jueces. Todos los funcionarios de policía reciben capacitación en cuestiones comunitarias y de relaciones raciales como parte de su capacitación obligatoria y la Escuela Superior de Policía imparte capacitación más avanzada. Además, el Ministerio del Interior organiza los seminarios Holly Royde que se dedican principalmente a encontrar soluciones prácticas para los problemas reales con que se encuentran los funcionarios de policía en el nivel de gestión.

13. En relación con las denuncias sobre discriminación racial, el orador señala a la atención los anexos 11 y 12 del informe que describen la función de los tribunales laborales y ofrecen cifras sobre las denuncias y las indemnizaciones concedidas. La introducción de un nuevo delito de "acoso intencional" que se menciona en el párrafo 5 del informe tiene por objeto mejorar la protección contra la violencia por motivos raciales y localizar a personas que martirizan a individuos de razas diferentes. El Gobierno ha fortalecido su legislación en esta esfera eliminando la necesidad de demostrar que el acoso fue intencional.

14. En la esfera de la educación superior las estadísticas demuestran que uno de cada 8 estudiantes que siguen cursos avanzados procede de una minoría étnica. Esta cifra debe compararse con la de uno entre 20 en la población en general y la de uno entre 14 en el grupo de edad de 15 a 24 años. El Gobierno intenta promover la igualdad de oportunidades para participar en la educación superior con distintos medios, incluidas las medidas para que el acceso a los cursos sea de buena calidad.

15. En relación con el estudio de los idiomas no europeos los alumnos tienen libertad para escoger uno de estos idiomas en la lista que figura en el Programa Nacional de Estudios si asisten a escuelas que ofrecen estos cursos. El Programa Nacional de Estudios que debe seguirse en todos los idiomas obliga a sensibilizarse sobre la cultura que forma la base del idioma estudiado. El orador se refiere al párrafo 107 del informe donde se afirma la necesidad de reconocer y promover los conocimientos sobre los grupos minoritarios por la mayoría de la población; este enfoque ha sido un elemento importante en el diseño general del Programa Nacional de Estudios.

16. En cuanto a la cuestión del acoso racial en la vivienda, el orador dice que las leyes a que se refieren los párrafos 81 a 83 no tienen por objetivo perjudicar a las minorías étnicas. Esta iniciativa se debe a la labor del Grupo de Agresiones Raciales y representa la aplicación de recomendaciones

sobre prácticas adecuadas distribuidas anteriormente a las autoridades locales.

17. En cuanto a las emisiones para minorías étnicas y otras formas de expresión cultural, en el Reino Unido existe una industria importante y floreciente de periódicos para minorías, tanto en inglés como en los idiomas maternos. Las autoridades locales han prestado asistencia a los grupos comunitarios de minorías para que construyan y mantengan centros culturales y las bibliotecas son muy conscientes de la necesidad de suministrar libros en idiomas que la gente pueda leer. La parte III de la Ley sobre orden público de 1986 prohíbe las emisiones de material que incite al odio racial y la Ley sobre radiodifusión de 1990 amplía esta prohibición a todos los servicios de la BBC y a los servicios de televisión independientes.

18. La referencia a la islamofobia y al informe de la asociación Runnymede será comentada en el siguiente informe periódico del Reino Unido. El Primer Ministro ha expresado la opinión del Gobierno de que se valora la contribución de la población musulmana de Gran Bretaña. Además, existen directrices para contribuir a que las religiones no estén mal representadas en los medios de difusión y las leyes obligan a quienes se ocupan de reglamentar las emisiones a hacer todos los esfuerzos necesarios para conseguir que las opiniones religiosas no reciban un trato ofensivo.

19. El orador se refiere al interés demostrado por la situación socioeconómica de la comunidad irlandesa en Gran Bretaña y dice que, en términos generales, la comunidad irlandesa se ha integrado bien en el país. Las personas nacidas en Irlanda tienen un perfil socioeconómico semejante al de la población total, si bien un gran número de irlandeses de sexo masculino tienden a realizar trabajos manuales. El Ministerio de Salud se está ocupando de los problemas de la comunidad irlandesa en su programa Salud de la Nación.

20. Se había hecho una pregunta sobre la postura del Reino Unido en relación con la propuesta de creación de un centro de vigilancia de la Unión Europea sobre racismo y xenofobia. El orador desea manifestar que el Reino Unido no ha vetado la creación de este centro. Los 15 Estados miembros de la Unión Europea aceptaron en principio la creación del centro en la reunión de Florencia de 1996. El Reino Unido ha participado activamente en las conversaciones en curso sobre las bases de creación del centro.

21. Por último, en relación con la publicidad dada al 14º informe periódico, dice que se han entregado ejemplares del informe a la biblioteca de las dos Cámaras del Parlamento y que el Subsecretario Parlamentario de Estado del Ministerio del Interior las ha distribuido personalmente a un gran número de organizaciones no gubernamentales. Entregar copias a las bibliotecas es un medio reconocido de señalar documentos importantes a la atención del Parlamento y de los medios de comunicación. El Gobierno examinará cuidadosamente los medios más adecuados de dar publicidad a las observaciones del Comité.

22. El Sr. SHERIFIS agradece a la delegación la claridad del diálogo y las respuestas dadas por la delegación del Reino Unido. Desea plantear una cuestión adicional sobre la educación del público en relación con las obligaciones de los Estados Partes en virtud de la Convención. El Comité en su 42º período de sesiones aprobó la recomendación general XVII relativa al establecimiento de instituciones nacionales para facilitar la aplicación de la Convención. En consecuencia, el orador pregunta si el Gobierno del Reino Unido ha considerado la posibilidad de establecer estas instituciones o si ya lo hizo sobre la base de la recomendación.

23. El Sr. van BOVEN alaba las respuestas concretas de la delegación y el ejemplo modélico de diálogo que ha ofrecido. Como es lógico, hay puntos de desacuerdo que deberán tratarse en informes futuros y la Ley de asilo e inmigración continúa siendo tema de preocupación.

24. Durante el debate anterior sobre el informe del Reino Unido de 1996 el Comité había insistido en que debía figurar no solamente información sobre Hong Kong sino también sobre los territorios dependientes. Por consiguiente, ve con agrado que el Gobierno haya cumplido la petición suministrando esta información. El orador demuestra interés especial en que se incorporen los requisitos de la Convención a las leyes de Hong Kong puesto que en su opinión el proyecto de ley de la Ordenanza sobre la Carta de Derechos no respondió adecuadamente a algunas disposiciones de la Convención. En cuanto al párrafo 258 del informe relativo a la presentación de un proyecto de ley contra la discriminación racial por un miembro del Consejo Legislativo es de esperar que este proyecto de ley se apruebe y continúe siendo válido en el futuro.

25. El Sr. WOLFRUM explica que su intención no había sido sugerir que el Gobierno aplicara las disposiciones del artículo 4 fuera del marco jurídico sino que quizás encontraría medios útiles de aprovechar las leyes existentes relativas, por ejemplo, a delitos penales, seguridad pública y orden público para disolver las organizaciones racistas.

26. El Sr. de GOUTTES dice que el Comité acogería realmente con agrado una respuesta positiva del Reino Unido a su pregunta sobre la aparente resistencia del Gobierno a prestar apoyo al de vigilancia del racismo y la xenofobia propuesto por la Unión Europea.

27. La solicitud de información por el Comité sobre la capacitación de jueces por el Comité Asesor sobre Minorías Etnicas al parecer no ha recibido respuesta y el orador espera que en el siguiente informe figurará más información sobre las medidas adoptadas para impartir capacitación sobre derechos humanos, con especial referencia a la discriminación racial y étnica, a todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

28. El Sr. FERRERO COSTA dice que la relación del Gobierno con el Comité quizá no debería calificarse exactamente de diálogo de sordos sino de diálogo sin coincidencia de pareceres, puesto que existe una clara divergencia de opiniones sobre la interpretación que el Reino Unido da al artículo 4 de la Convención, cuyas disposiciones el Comité considera obligatorias, y sobre la

incorporación de la Convención a las leyes internas. El orador confía en que se prestará la debida atención a las preocupaciones del Comité, especialmente habida cuenta del aumento de la discriminación racial en la Europa actual. En relación con Hong Kong el orador agradece las medidas adoptadas para salvaguardar los derechos humanos incluidos en la Convención y no duda de que la República Popular de China, como Estado Parte, continuará aplicando la Convención en Hong Kong.

29. El Sr. GILLESPIE (Reino Unido) dice que la pregunta del Sr. Sherifis sobre la aplicación de la recomendación general XVII tendrá respuesta en el siguiente informe. Señala al Sr. de Gouttes que figuraba en el anexo 4 al 14º informe periódico información más específica sobre la capacitación de jueces y la función del Comité Asesor sobre Minorías Etnicas. La gran mayoría de jueces asisten actualmente a seminarios de capacitación y el objetivo es ampliar esta capacitación a los magistrados de tribunales inferiores. El siguiente informe contendrá más información sobre la capacitación de las fuerzas de policía.

30. El Sr. S. WONG (Reino Unido) responde a las preguntas sobre Hong Kong y dice refiriéndose a las del Sr. van Boven que el proyecto de ley de un diputado privado contra la discriminación racial presentado por un miembro del Consejo Legislativo en julio de 1996 se ha debatido ya y pasará por su segunda lectura durante el actual año legislativo. El Gobierno cree en un enfoque progresivo de las leyes contra la discriminación, que deben gozar de un apoyo público cabal, y en la necesidad de examinar de modo completo todas sus implicaciones a la luz de la experiencia. El estudio sobre discriminación racial a que ya se ha hecho referencia se inició en julio de 1996 y en febrero de 1997 se publicó un documento de consulta. El Comité indicó ya su apoyo a este enfoque al examinar el 13º informe periódico.

31. El Sr. RECHETOV (Relator sobre el país) señala que no ha habido progresos en el diálogo del Comité con el Reino Unido en varias cuestiones de principio importantes, especialmente la incorporación de la Convención a las leyes internas y la interpretación del artículo 4. En ambos casos se trata de una cuestión de responsabilidad del Estado: la Convención se firmó y ratificó, pero no lo hizo el Parlamento sino el Estado Parte, que es el responsable de aplicar sus disposiciones. Las disposiciones constitucionales internas son interesantes, pero la cuestión sustantiva es si las disposiciones de la Convención se están aplicando o no. Como dice el Sr. van Boven, las disposiciones básicas de la Convención se refieren a principios humanos universales, al igual que las de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, y como tales son vinculantes con arreglo al derecho internacional; por lo tanto, en términos jurídicos, principios tan fundamentales como los que figuran en el artículo 4 no pueden ser objeto de reservas. El Comité debería debatir la cuestión de la admisibilidad de las reservas sobre los principios básicos de la Convención y aprobar un texto que reflejara sus opiniones; una vez hecho esto, el diálogo con los Gobiernos que mantienen las reservas tendría más sentido y podría basarse en los principios del derecho internacional.

32. El orador acoge con agrado la información adicional suministrada sobre Hong Kong. Es paradójico que el reciente interés por los derechos humanos en Hong Kong a los que se ha referido el Sr. Aboul-Nasr y la gran cantidad de información de que se dispone actualmente subrayen algunas de las deficiencias de la anterior situación en relación con los derechos de la población china, situación que afortunadamente ahora está cambiando. Esto no impide que el Comité preste toda su atención a que siga aplicándose la Convención, ahora y después de la transferencia de soberanía, y es de esperar que en el futuro la República Popular de China suministre debidamente más información.

33. Se ha dado bastante información en respuesta a la mayoría de las preguntas pero no se ha ofrecido una explicación satisfactoria sobre la discrepancia observada entre la aplicación de la Convención en los distintos territorios dependientes y en el territorio metropolitano. Aunque no se trate necesariamente de una cuestión de raza, podría existir un subtexto racial. El orador concluye expresando la esperanza de que proseguirán los contactos útiles del Comité con el Reino Unido.

34. El Sr. GILLESPIE (Reino Unido) considera que la reunión de la delegación con el Comité no ha sido un diálogo de sordos sino una experiencia muy educativa.

35. El PRESIDENTE agradece a la delegación del Reino Unido su participación y las respuestas exhaustivas que ha dado a las preguntas y comentarios de los miembros. El Comité espera proseguir su diálogo con el Gobierno del Reino Unido.

36. La delegación del Reino Unido se retira.

37. El Sr. Banton ocupa la Presidencia.

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA Y DE ALERTA TEMPRANA (tema 4 del programa)

38. El PRESIDENTE pregunta si algún miembro desea añadir algún Estado a la lista de los Estados cuyo examen está previsto con arreglo al artículo 4.

39. El Sr. WOLFRUM dice que si bien el Comité decidió en su anterior período de sesiones eliminar Papua Nueva Guinea de la lista, por falta de información, algunos informes no confirmados en la prensa indican que la situación en Bougainville está empeorando. Se trata de un conflicto en pequeña escala pero que tiene efectos en la mayoría de una población a la que la opinión pública mundial ha descuidado generalmente. Por lo tanto, el orador pide que se incluya de nuevo en el programa para el próximo período de sesiones.

40. El Zaire debería figurar en la lista del actual período de sesiones. No solamente es difícil ocuparse de la situación de los derechos humanos en la región de los Grandes Lagos sin incluir al Zaire sino que el actual conflicto en el Zaire tiene por sí mismo componentes étnicos claros.



41. El Sr. van BOVEN apoya la propuesta del Sr. Wolfrum. También a él le han llegado informes inquietantes sobre la situación en Papua Nueva Guinea. Si bien siempre hay un elemento de selectividad en la elección de las situaciones que merecen la atención del Comité y si bien el orador tiene algunas dudas sobre una respuesta eficaz, el Comité adoptó en el pasado una postura de responsabilidad especial en relación con Papua Nueva Guinea. El orador, en su calidad de Relator del Comité sobre el Zaire en el anterior período de sesiones, citó de modo extenso el informe del Sr. Garretón, Relator Especial de la Comisión de derechos humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Zaire, y señaló la situación potencialmente explosiva y las violaciones por motivos étnicos de los derechos humanos en aquel país. También en este caso el orador tiene dudas de que el Comité pueda tener eficacia cuando otros órganos han fracasado, pero debería aportar su contribución.

42. El PRESIDENTE señala que si se incluye el Zaire en el programa será preciso ponerse en contacto con la misión del Zaire y corregir adecuadamente el calendario.

43. El Sr. de GOUTTES presta apoyo a la propuesta de examinar el Zaire con arreglo al tema 4 del actual período de sesiones.

44. El Sr. ABOUL-NASR dice que apoyará la inclusión del Zaire o de cualquier otro Estado que el Comité desee examinar con la condición de que se informe al Estado interesado y se le dé la oportunidad de enviar a un representante; que se obtenga información y antecedentes del Relator Especial y de cualquier otra fuente de las Naciones Unidas; que los miembros del Comité especifiquen su fuente de información al hablar sobre la situación del país interesado, especialmente cuando las Naciones Unidas están presentes en la zona; y que cualquier miembro al proponer que se examine un Estado prepare un documento como base de debate.

45. El PRESIDENTE considera que el Comité hace suyas las propuestas del Sr. Wolfrum.

46. Así queda acordado.

#### Situación en Burundi

47. Por invitación del Presidente, la Sra. Simbizi y el Sr. Sabushimske (Burundi) toman asiento como participantes a la mesa del Comité.

48. El Sr. de GOUTTES (Relator sobre el país) dice que la situación en Burundi causa una gran preocupación y no puede disociarse de la situación alarmante en el conjunto de la región de los Grandes Lagos, especialmente en el Zaire. El orador resume la labor del Comité sobre Burundi en su 49° período de sesiones y dice que el Comité dispuso del informe de la misión de observación de los derechos humanos en Burundi referido al período de 19 de abril a 15 de julio de 1996 que había señalado a la atención las violaciones de los derechos humanos perpetradas en ambas partes, las dificultades con que topaba el poder judicial y la situación preocupante de

las cárceles y los centros de detención. Asistió a la reunión del 6 de agosto de 1996 el Sr. Ayala Lasso, Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que había informado sobre la labor de la oficina de Bujumbura desde junio de 1994, incluida la asistencia prestada para reformar el sistema judicial, la enseñanza sobre derechos humanos impartida a personal militar y la promoción de la tolerancia racial y étnica mediante emisiones de radio y sobre los esfuerzos realizados para fortalecer la oficina y la misión, consistentes en pedir 35 observadores adicionales y en un llamamiento de asistencia a la comunidad internacional y en favor de una solución política global.

49. El Comité aprobó la resolución 1 (49) sobre Burundi que contiene esencialmente tres recomendaciones: la primera se refiere al funcionamiento del sistema judicial e insta a adoptar medidas que permitan enjuiciar y condenar a los autores de crímenes contra la humanidad, matanzas y otros actos de violencia para que no puedan gozar de impunidad; el segundo tiene por objeto facilitar el retorno a sus hogares de los refugiados y personas desplazadas instando para ello a la comunidad internacional a que preste los fondos necesarios y apoyo logístico; y el tercero, de carácter político, se refiere al restablecimiento de las instituciones democráticas, el diálogo entre las partes, la reconciliación nacional y la rotura del círculo vicioso de violencia, con apoyo a la propuesta de enviar una fuerza de paz multinacional a Burundi que preste asistencia de seguridad y facilite un diálogo político amplio en el país.

50. Desde el 49º período de sesiones del Comité, la situación en Burundi es cada vez más precaria y las matanzas y otros actos de violencia son corrientes, si bien es difícil juzgar adecuadamente la magnitud de las atrocidades. La rebelión hutu no ha sido reprimida y el ejército continúa tomándose la justicia por sus manos. Se ha acusado al régimen de Buyoya de aplicar una política de represión contra las poblaciones hutus y de iniciar una campaña de reclutamiento masivo en el ejército de jóvenes tutsis. El Gobierno asegura que castigará a las personas responsables de la matanza de Kobero e incoará procesos contra las personas que participaron en el golpe de Estado de 1993. Se dice que los extremistas tutsis están controlados.

51. La situación económica ha empeorado gravemente a consecuencia del asesinato del Sr. Ndadaye en octubre de 1993. La asistencia al desarrollo se está reduciendo y las sanciones económicas están causando pérdidas. Ha habido pocos progresos en la cuestión de garantizar la paz y conseguir un consenso institucional duradero.

52. La Asamblea Nacional, que fue reinstaurada en septiembre de 1996, no puede todavía funcionar normalmente. Los intentos del Gobierno de iniciar un "debate nacional" a fines de enero de 1997 no han dado ningún resultado. Continúan las negociaciones de paz, si bien los tutsis expresan algunas críticas contra el Sr. Julius Nyerere, ex Presidente de Tanzania que está actuando de mediador en la crisis de Burundi, por su apoyo incondicional a las sanciones contra Burundi.

53. Según Amnistía Internacional, la situación de los refugiados continúa siendo motivo de preocupación. Se afirma que las fuerzas de seguridad de Burundi están maltratando a los refugiados y que a consecuencia de ello 75.000 refugiados de Rwanda han salido de Burundi para volver a sus hogares.

54. El informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en Burundi (A/51/459) preparado por el Sr. Paulo Sergio Pinheiro, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, tiene un interés especial para el Comité puesto que suministra información pormenorizada sobre los acontecimientos en Burundi y formula algunas recomendaciones. Con arreglo al informe la situación de los derechos humanos en Burundi ha asumido proporciones catastróficas y se caracteriza por asesinatos por encargo, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, saqueos, bandidaje y la distribución de bienes privados. Si bien hay que culpar tanto a las comunidades hutus como tutsis por esta situación, el Estado y sus fuerzas armadas comparten una gran responsabilidad por las atrocidades, incluidas las matanzas cometidas contra civiles. El Relator Especial subrayó que la situación en Burundi había empeorado desde el golpe de Estado de julio de 1996 realizado por la minoría tutsi. El Relator Especial está especialmente preocupado por el recrudecimiento de las matanzas desde el golpe de Estado y por el hecho de que los representantes de organizaciones no gubernamentales e instituciones humanitarias se estén enfrentando también con riesgos graves para sus vidas. Las sanciones económicas impuestas después de la Segunda Cumbre Regional de Arusha sobre Burundi en julio de 1996 están perjudicando a los habitantes de las ciudades y del campo.

55. El Relator Especial hizo varias recomendaciones. La primera recomendación fue reformar urgentemente el ejército y las fuerzas de seguridad de Burundi y los sistemas judicial y educativo y seguir el ejemplo de la transición democrática de Sudáfrica. La segunda, que las autoridades de hecho colaboren con el ACNUR para garantizar la repatriación de 4.500 refugiados que están todavía en Burundi y el retorno pacífico de 200.000 refugiados burundianos en el Zaire y Tanzania. La tercera, dar protección a los miembros del Parlamento y de la Asamblea Nacional. La cuarta celebrar en un futuro próximo elecciones libres y justas. La quinta, acabar con las ejecuciones extrajudiciales o sumarias, las desapariciones forzadas y otros actos de violencia y matanzas que están ocurriendo en todo el país. La sexta, conseguir que las personas responsables de estas atrocidades sean detenidas y juzgadas y no permitir que disfruten de más impunidad. La séptima, eliminar la práctica de la detención indefinida sin cargos oficiales ni condenas. La octava y última, que las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones humanitarias en Burundi puedan actuar de nuevo en condiciones de seguridad.

56. En el plano internacional, el Relator Especial recomendó lo siguiente. Primero, que la comunidad internacional prestara un mayor apoyo político, financiero y logístico a Burundi. Segundo, preparar planes de emergencia entre organismos para prestar asistencia a los grupos de población más necesitados y vulnerables de Burundi. Tercero, mantener la presión sobre las autoridades de Burundi mediante sanciones económicas, especialmente con miras

a garantizar el alto el fuego de todas las partes interesadas. Cuarto, considerar el posible establecimiento de una fuerza internacional de mantenimiento de la paz que neutralice el ejército y los rebeldes, garantice la reorganización del ejército y de las fuerzas de seguridad y permita que se inicie un diálogo real sobre los problemas del país. Quinto, aumentar de modo significativo el número de observadores de derechos humanos en Burundi. Sexto, eliminar los movimientos ilegales e incontrolados de armas que amenazan la paz y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos. Séptimo, que el Consejo de Seguridad cree un tribunal internacional para enjuiciar a quienes ordenaron y llevaron a cabo el asesinato del Presidente Ndadaye, el genocidio contra los tutsis y las matanzas consiguientes de los hutus. Octavo, prestar apoyo al proyecto de asistencia jurídica internacional. Y por último, celebrar un período de sesiones especial de la Comisión de Derechos Humanos para examinar los problemas más urgentes de la región de los Grandes Lagos. El Comité debe considerar la posibilidad de adoptar una nueva recomendación o decisión sobre la base de las recomendaciones formuladas por el Relator Especial y de información reciente.

57. La Sra. SIMBIZI (Burundi) dice que acoge con agrado la oportunidad de rectificar algunas informaciones e informes que se han transmitido al Comité. Los problemas con que se enfrenta Burundi tienen sus raíces en su historia y se remontan a épocas coloniales y al período posterior cuando los políticos utilizaron el poder para su beneficio personal y al hacerlo dividieron a la población. Es incorrecta la interpretación tendenciosa del conflicto en el país, a saber que es el resultado del antagonismo étnico. No existe conflicto étnico. Los hutus y los tutsis son un único pueblo con un idioma, una cultura, un territorio y una religión comunes.

58. El Gobierno de la oradora está haciendo todo lo que puede para restablecer el proceso democrático interrumpido por el asesinato del Presidente Ndadaye en 1993 y para superar las divisiones de la sociedad. Sin embargo este proceso no puede llevarse a cabo con éxito sin paz ni pan.

59. El Gobierno acoge con agrado la contribución de la comunidad internacional, la misión de observación de la Organización de la Unidad Africana en Burundi, la presencia de observadores de derechos humanos y las visitas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Todas estas personas han podido comprobar por sí mismas los progresos realizados y han podido hablar sobre cuestiones de interés.

60. Burundi se enfrenta con problemas en materia de administración de justicia, sistema penitenciario, centros de detención, etc. El país ha recibido asistencia técnica del Centro de Derechos Humanos y ha cooperado plenamente en la prestación de asistencia a los presos.

61. La cuestión de los refugiados y de los desplazados es motivo de preocupación. Sin embargo la situación ha mejorado desde el 49º período de sesiones del Comité y la publicación del informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi (A/51/459). Ha llegado el momento de realizar un análisis más objetivo y nuevo de la situación.

62. El Gobierno está intentando resolver el problema de la impunidad. Se han realizado progresos en las investigaciones sobre el golpe de Estado de 1993 y en los procesos judiciales contra las personas responsables de asesinatos o matanzas. A petición del Gobierno, abogados extranjeros están asesorando a sus colegas de Burundi.

63. Las alegaciones sobre una política deliberada de represión contra la población hutu carecen de fundamento. No se reúne a los hutus para enviarlos a campamentos. Se saca a las personas de sus casas en zonas controladas por los rebeldes simplemente para su protección como han podido comprobar las distintas misiones internacionales en el país. El ejército ha detenido y procesado a 175 miembros de las fuerzas armadas culpables de violaciones de los derechos humanos.

64. Las sanciones impuestas a Burundi están afectando con mayor dureza a los sectores más vulnerables de la sociedad. Es de lamentar que el Relator Especial no haya considerado adecuado recomendar que se eliminen las sanciones para poder encontrar una solución política a los problemas con que se enfrenta Burundi. Las cuestiones que ha planteado en su informe, incluida la reforma del ejército, el sistema judicial y la educación figuran en el programa de transición que ha iniciado el Presidente Buyoya.

65. La cuestión de la seguridad de la población en su conjunto y de los representantes de la comunidad internacional ha sido tema del informe más reciente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En el informe se describe una situación totalmente diferente de la imagen presentada por el Relator Especial.

66. El PRESIDENTE pregunta si el Comité puede de algún modo ayudar a mejorar la situación de Burundi.

67. La Sra. SIMBIZI (Burundi) dice que el Comité debe desempeñar una función importante difundiendo información y que por ello es tan conveniente que comprenda los cambios positivos que han ocurrido en Burundi desde que se recopilan los informes en los que basó su análisis.

68. La oradora dice para terminar que la situación en Burundi ha cambiado y está mejorando, tanto desde el punto de vista de la seguridad como desde el punto de vista político. El Presidente Buyoya ha afirmado que está dispuesto a negociar con todas las partes en el conflicto, tanto dentro como fuera del país. Burundi necesita apoyo para iniciar el proceso de paz y restaurar la democracia.

69. El PRESIDENTE pide orientación a los miembros del Comité sobre cómo proceder, teniendo en cuenta que el representante de Rwanda está también esperando aparecer ante el Comité.

70. El Sr. ABOUL-NASR dice que, en su opinión, el Comité debería aplazar su reunión con la delegación de Rwanda hasta haber acabado con Burundi. La representante de Burundi se ha referido a un informe del ACNUR que, según ha dicho, corrige parte de la información recibida por el Comité. El orador

no ha visto este informe y resulta difícil seguir el debate sin él. La representante de Burundi también ha señalado que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha visitado recientemente Burundi; el Comité necesita conocer los resultados de esta visita. Quizá debería invitar a un representante del ACNUR a hablar ante el Comité.

71. El PRESIDENTE señala que las dificultades con que se enfrenta actualmente el Comité son obra del mismo Comité puesto que adoptó sus decisiones sobre el programa de trabajo del actual período de sesiones a fines de agosto de 1996.

72. El Sr. CHIGOVERA señala que, según la representante de Burundi, la causa de todo no es un conflicto étnico, sin embargo el Comité ha recibido muchos informes a lo largo de los años en los que las cuestiones étnicas han jugado de hecho un papel. Por lo tanto, pide al representante de Burundi que explique al Comité cuál es la causa del conflicto.

73. El Sr. YUTZIS dice que la delegación de Burundi debe poder continuar suministrando información al Comité. El orador está de acuerdo en que el Comité debería continuar oyendo a la delegación de Burundi y encontrar otro momento para atender a la delegación de Rwanda. Según la representante de Burundi algunos círculos quieren hacer creer que el conflicto es de carácter interétnico cuando en realidad no lo es. El Comité necesitará dedicar más tiempo a esta cuestión. También convendría saber qué opina la representante de Burundi sobre las propuestas formuladas por el Relator Especial sobre Burundi.

74. El PRESIDENTE hablando a título personal dice que en el futuro el Comité debería examinar más sistemáticamente qué desea conseguir al continuar examinando un país con arreglo al tema 4 del programa después de haber formulado una alerta temprana.

75. El Sr. van BOVEN dice que la observación del Presidente es acertada. Burundi figura ya en el Programa de la Comisión de Derechos Humanos por lo que el Comité debería pensar qué contribución especial puede aportar. En opinión del orador el Comité debería señalar sus recomendaciones anteriores a la atención de la delegación de Burundi y pedir qué se ha hecho en relación con ellas.

76. El Sr. WOLFRUM está de acuerdo con el Sr. Aboul-Nasr sobre la necesidad de pedir más información, quizás invitando al representante del ACNUR a que hable ante el Comité. Es evidente que el Comité debe examinar también el informe del ACNUR a que se ha referido la representante de Burundi. El orador hace suyas las observaciones del Sr. Chigovera: el representante de Burundi que habló ante el Comité en un período de sesiones anterior también dijo que no había conflicto étnico; si el ACNUR tiene una opinión diferente el Comité deberá considerar de nuevo toda la cuestión. Si como afirma el representante de Burundi, el conflicto es una lucha política por el poder el Comité no tiene competencia para ocuparse de él. Pero si el conflicto está motivado por antagonismos étnicos, aunque sólo sea parcialmente, y el Gobierno niega este hecho, esta misma negativa constituye una de las causas básicas del problema.

77. Está de acuerdo el orador con el Sr. Yutzi sobre la necesidad de dedicar más tiempo al tema. En cuanto a la observación del Sr. van Boven si se lleva a sus conclusiones lógicas supone que cuando el Comité considera que sus recomendaciones no se aplican debe prescindir de todo el procedimiento, opinión que no es compartida por el orador. El Comité debería ocuparse de los conflictos que entran dentro del ámbito de la Convención.

78. El Sr. SHERIFIS dice que la situación en Burundi, Rwanda y el Zaire es evidentemente muy seria y que el Comité debería hacer todo lo posible para prestar asistencia. Los representantes de países siempre dicen que los conflictos no tienen connotaciones étnicas. El orador tiene mucho interés en conocer la respuesta de la delegación de Burundi a la pregunta planteada por el Sr. Chigovera. ¿Considera que el Comité podría contribuir útilmente a ayudar al país y, de ser así, de qué manera? Si se solicita asistencia el Comité debe dedicar más tiempo y energía a la cuestión. En opinión del orador el Comité debería volver a la cuestión y en esa ocasión debería invitar a los representantes del ACNUR a hablar ante él.

79. El Sr. DIACONU dice que se reserva el derecho a hablar sobre la cuestión cuando se plantee de nuevo. En su opinión el Comité debe continuar su diálogo y extraer conclusiones que, como es lógico, deben transmitirse al Gobierno de Burundi. El orador también se manifiesta de acuerdo sobre la necesidad de seguir escuchando lo que deba decir la representante de Burundi sobre los acontecimientos en su país.

80. El Sr. FERRERO COSTA hace suya también la propuesta del Sr. Abdoul-Nasr sobre la necesidad de encontrar tiempo para continuar el diálogo. La representante de Burundi podría entonces responder a tres preguntas: si el conflicto es o no de carácter étnico; qué opina Burundi sobre las opiniones del Relator Especial sobre Burundi; y qué espera Burundi del Comité.

81. La Sra. SIMBIZI (Burundi) dice que para responder a la cuestión principal planteada por el Comité, a saber si el conflicto tiene carácter étnico o no, es necesario remontarse a la historia del decenio de 1930 cuando Burundi era todavía una colonia belga. En aquella época había aparecido una elite educada y se había inventado una división artificial entre los hutus y los tutsis. La lucha por el poder dentro de la elite, influida por las noticias sobre la revolución de Rwanda de 1959, creció gradualmente en intensidad y desembocó en brotes de violencia en 1965, 1972 y 1988 y en el brote más destructivo de todos, el de 1989, cuando hubo matanzas en gran escala. La elite política utilizó la propaganda para crear una atmósfera de miedo mutuo en la población analfabeta haciendo pensar a la gente que tenían que matar o ser matados. Pero en el fondo el problema continuaba teniendo un carácter político.

82. El PRESIDENTE dice que, habida cuenta de la hora el Comité se ve obligado a aplazar el debate. El Comité se reunirá para examinar si pueden introducirse algunos cambios en el calendario del Comité.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.